

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
57STUDIO ARQUITECTOS LIMITADA	76.438.038-K	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
BENJAMIN OPORTOT FRIGERIO	13.234.911-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
CRISTIAN MEZA LANDAETA	13.483.491-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
MAURICIO MASFERRER DONOSO	58-13	3ra
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda Unifamiliar	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	-----	-----
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> otros (especificar)		-----	

7.2.- SUPERFICIES

	EDIFICADA CON P.E. Y R.F. (m2)	A CONSTRUIR (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1º PISO	0,00	300,87	300,87
SUP. CONSTRUIDA 2º PISO	0,00	71,775	71,775
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	0,00	372,645	372,645
S. EDIFICADA TOTAL	0,00	372,645	372,645
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			5.061,20

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,08	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,06
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,02	DENSIDAD	240Hab/há	Cumple
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	-----	5,90	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	70°	ANTEJARDIN	No aplica	20 mt
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° ----- Fecha -----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			



PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI
 SI

NO
 NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

ALTERACIÓN

REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
73
Fecha de Aprobación
05-10-2018
ROL S.I.I
3600-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 6770 de fecha 08 de Septiembre de 2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3480/2016 de fecha 30 de Agosto de 2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 48 de fecha 07 de Septiembre de 2017 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): Plano Parcelación "Predio Las Araucarias" el cual se encuentra agregado bajo el N°704 del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **Vivienda Unifamiliar** con una superficie edificada total de **372,645** m² y de **2** pisos de altura, destinado a (especificar) N° de edificios, casas, balcones **Habitacional** ubicado en calle/avenida/camino **Calle Cervera** N° **1000** Mz N° Lote **PC 38** localidad o loteo **Parcelación Las Araucarias** Zona Habitacional Mixta /Área **Zona Habitacional Mixta /Área** del Plan Regulador **Metropolitano de Santiago** sector **Rural** Zona **Urbanizada 240 Hab/Há** COMUNAL O INTERCOMUNAL (URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **Pierde** (MANTEINE, PIERDE O ADQUIERE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MARCELO BELETTI MUÑOZ	R.U.T. 10.819.194-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO OFICIAL B-2	B-2 (\$273958)	276,92
		\$ 75.864.449
	I-2 (\$190266)	71,78
PRESUPUESTO OFICIAL I-2		\$ 13.656.342
	B-2 (\$273958)	23,95
PRESUPUESTO OFICIAL B-2		\$ 6.561.294
TOTAL PRESUPUESTOS		\$ 96.082.086
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5 %	\$ 1.441.231
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)	\$ 1.441.231
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 432.369
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1616485	FECHA: 08/09/2017
TOTAL A PAGAR	(+)	\$ 994.831
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 1803204	FECHA 05-10-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº -----	-----

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Se certifica factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, a la propiedad ubicada en Calle Cervera N°1000, PC 38, Parcelacion Las Araucarias, comuna de Buin. Resolucion Exenta N°049871 de fecha 17 Agosto 2017.
- 2.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 3.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 4.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 5.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



VALENTINA MIRANDA

VALENTINA MIRANDA HEVIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CIG/VMH/vmh.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES